

PROY. N° 181
27 ENE 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 0181-2022-UGEL 310

Huarmaca, 27 de enero de 2022.

Visto, el Memorandum N° 023 -2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, Informe N°030-2022-GOB-REG-PIU-DREP-UGEL-H/ADM y demás documentos adjuntos en un total de cuarenta (40) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias;

Que, el decreto de urgencia en mención sostiene: Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato

Que, la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la cláusula Septuagésima Tercera. Define la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia;

Que, mediante Informe N°030-2022-GOB-REG-PIU-DREP-UGEL-H/ADM, la Directora del Sistema Administrativo II-UGEL Huarmaca, Solicita Requerimiento de Personal Administrativo y Aprobación de Bases para concurso CAS, el mismo que detalla cargo a desempeñar y remuneración de los puestos adjuntando un total de 35 folios de aprobación de bases, asimismo envía propuesta de conformación del comité de dicho CAS, los cuales se detallan en la parte Resolutiva de la presente Resolución Directoral;



Que, a través del Memorandum N°023-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, el Director de la UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de Aprobación de las Bases para el concurso de personal Administrativo- CAS N° 001-2022 UGEL Huarmaca, de los siguientes cargos: un Jefe de Recursos Humanos, un Especialista en Proceso Administrativos Disciplinarios, Asistente Legal y Apoyo Administrativo en RRHH, asimismo aprueba propuesta del comité que se encarga del proceso de evaluación para dicho Cas;

Que, Estando a lo actuado por el encargado del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca y en mérito al Informe N°030-2022-GOB-REG-PIU-DREP-UGEL-H/ADM y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca.

De conformidad con la Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 002310 de fecha 22/02/2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases para el Concurso de Personal Administrativo- CAS N° 001-2022 UGEL Huarmaca, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que contiene 35 folios y en los siguientes cargos: un Jefe en Recursos Humanos, un Especialista en Proceso Administrativos Disciplinarios, un Asistente Legal y Apoyo Administrativo en RRHH.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el comité de evaluación del concurso CAS N° 001-2022/UGEL-H, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 al personal que se indica en el siguiente cuadro.

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. María Isabel Mejía Castillo	Presidente
2	Abg. Jimmy Hemelrick Arteaga Valle	Secretario
3	Lic. Cynthia Daniela Alvarado Marchan	Miembro

ALTERNOS:

1	Lic. Edilberto Ojeda Ojeda
2	Bach. Carlos Enrique García Melendrez
3	Lic. Nixzon Jailer Adríanzen García

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese Comuníquese,



[Firma]
Dr. EDI MIO SUYON
 DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
 UGEL - HUARMACA